



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19."

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/226/Q

Acuerdo: Acumulación de quejas y propuesta de conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a día 30 de noviembre de 2021.-----

Visto el estado que guarda la queja **CDHEC/3/2021/226/Q**, presentada el día 28 de octubre del año en curso ante este Organismo, por parte de _____ quien reclamó en su agravio hechos atribuidos a elementos de la **Policía Civil Coahuila**, los cuales se calificaron como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Extorsión y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Amenazas y**, atendiendo a que con fecha 4 de noviembre del mismo año, la C.

_____ presentó queja por los mismos hechos y en contra de las mismas autoridades, por lo cual ambos reclamos tienen íntima relación entre sí y, con el fin de que en una misma resolución se determine la existencia de violación a los derechos humanos de los agraviados o se llegue a otro tipo de solución, lo anterior tomando en cuenta el principio de concentración que rige la actuación de este Organismo; de conformidad con el artículo 88 de la Ley de este Organismo, se ordena la acumulación de la queja citada en segundo término, a la primera, lo anterior también de conformidad con lo que dispone el artículo 68 del Reglamento Interior de este Organismo, debiendo notificar lo anterior a las partes para conocimiento y efectos legales. Así mismo y, atendiendo a que en el expediente citado en segundo término, mediante acuerdo de fecha 8 de noviembre del presente año, se propuso la amiable composición a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, sin que se haya recibido respuesta; gírese atento oficio a la autoridad a fin de informarle el contenido del presente acuerdo, así como para realizar un segundo requerimiento respecto de la conciliación ya formulada, con la precisión de que la unidad que traen a su cargo los agentes policiales es la número SSP _____ pertenecientes a la Policía Civil Coahuila. Así lo acordó y firma el Licenciado _____, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

MILS*